



"Las Malvinas son argentinas"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, **30 AGO 2022**

VISTO: la anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno ALBANESE, ARIEL ADRIÁN, legajo N° 08-46008, de la carrera ESPECIALIZACIÓN EN ENERGÍA ELÉCTRICA, MENCIÓN TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN; y

CONSIDERENDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno se encuentra tramitando el título y ha superado el límite de 36 meses establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
R E S U E L V E
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno ALBANESE, ARIEL ADRIÁN legajo N° 08-46008, quien se encuentra tramitando el título de ESPECIALISTA EN ENERGÍA ELÉCTRICA, MENCIÓN TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN y ha superado el límite de 36 meses establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera.

Art. 2) Regístrese. Elévese copia de la presente al Consejo Superior Universitario para su tratamiento. Comuníquese. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° **361**

UTN
FRRO
M.V. <i>sm</i>

Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico